

**OLMEDA DE LAS FUENTES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Andrés Couso Tapia, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes (Madrid).

Hace saber: Que los padrones relativos a los impuestos que a continuación se relacionan, relativos a impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2007, precio público por entrada de carruajes a través de las aceras de 2007, aguas segundo semestre de 2006 y basura segundo semestre de 2006, se hayan expuesto al público en las oficinas municipales de recaudación, a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda examinarlas, así como formular y presentar las reclamaciones a que diera lugar.

Olmeda de las Fuentes, a 15 de enero de 2007.—El alcalde-presidente, Andrés Couso Tapia.

(02/413/07)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de fecha 29 de enero de 2007, en la página 191, ha sido publicado anuncio correspondiente a la oferta de empleo de este Ayuntamiento para el año 2007 (número de anuncio 03/2.384/07) y se ha observado la existencia de un error.

Donde pone "Titulación: Diplomatura/Titulación técnica de Grado Medio. Denominación del puesto: Técnico de desarrollo local. Tipo de contrato: laboral fijo. Vacantes: 1".

Debería poner: "Titulación: Diplomatura/Titulación técnica de Grado Medio. Denominación del puesto: Técnico de desarrollo local. Tipo de contrato: laboral fijo. Vacantes: 4".

Paracuellos de Jarama, a 30 de enero de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/2.650/07)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 01.01/07.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: ejecución de la obra para el asfaltado de calles del casco urbano de Paracuellos de Jarama y camino Puente de los Viveros.
  - b) Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama.
  - c) Plazo de ejecución (meses): un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: subasta.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 201.991,17 euros, IVA incluido, a la baja.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).
  - d) Teléfonos: 916 580 001/012/136.
  - e) Fax: 916 580 052.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): grupo G, subgrupo 4, categoría E.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: dos sobres cerrados y lacrados en los que se indicará el objeto de la subasta, "Subasta para la adjudicación del contrato de obra para el asfaltado de calles del casco urbano de Paracuellos de Jarama y camino Puente de los Viveros". Sobre A: "Documentación general jurídico-administrativa". Sobre B: "Proposición económica". Cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Registro General. Departamento de Información.
    2. Domicilio: plaza Constitución, número 1.
    3. Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama.
  9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, salón de sesiones.
    - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.
    - c) Localidad: Paracuellos de Jarama.
    - d) Fecha: dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.
    - e) Hora: a las diez.

Paracuellos de Jarama, a 24 de enero de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/1.247/07)

**PARLA**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Rehabilitación Integrado de Edificios del núcleo urbano de Parla.
2. Someter a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico y se notifique a los propietarios afectados para oír reclamaciones.
3. Ratificar el acuerdo de la comisión celebrada el día 31 de mayo de 2006 sobre Rehabilitación Integral del Núcleo Urbano denominado Centro de Parla, programa 2005, entre el Ministerio de la Vivienda, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el alcalde del Ayuntamiento de Parla.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Parla, a 9 de enero de 2007.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(03/1.585/07)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80.2.c) y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del APR 3.3-02, "Remate Urbanización Fuente de la Salud (antiguo Polígono 3)", promovido por la Junta de Compensación del Polígono 3. La parte dispositiva del mencionado acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

Primero.—Tener por cumplidas las condiciones c), d), e), f), g), i) y j) del apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo de